


| | | |
|---|--|----------------------|
|  | CAJAS DE ALQUILER Y CUSTODIA DE OTROS DEPÓSITOS | EPÍGRAFE 6 |
| | En vigor desde: 17.01.2022 | Página 1 de 1 |

1. Cajas de seguridad

- Por alquiler: 18,00 euros por decímetro cúbico y año o fracción.
- Por visita: 8,00 euros por cada visita a la caja de seguridad.

Nota 1 Todos los impuestos y gastos que graven los contratos serán por cuenta del cliente.

Nota 2 Por cada titular o persona autorizada adicional, la tarifa anterior se incrementará un 50%. Cuando el titular es una persona jurídica, la primera comisión cubre a un Apoderado.

- | | |
|--|---|
| 2. Depósitos de billetes de lotería nacional: | 0,10% sobre el valor facial. Mínimo: 8,00 euros. |
| 3. Depósitos libres de efectos comerciales: | 0,10% por semestre o fracción. Mínimo: 0,60 euros por Efecto o fracción. |